

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 3/4/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 51

Página 1 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
17001250200020230058601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LUCILA CARDONA RIVERA EN CALIDAD DE ASISTENTE DE FISCAL II	LUCY GONZALEZ BOTERO	

ESTADO N° _____

FECHA: 3/04/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202300586-01 seguido contra los Dres. Lucila Cardona Rivera en calidad de Asistente de Fiscal II de la Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Caldas y Juan Carlos Rodríguez Valencia en calidad de Fiscal 10 Seccional de Manizales, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. - DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, a partir del auto de 19 de diciembre de 2023 que ordenó la apertura de investigación disciplinaria, inclusive, en lo referente a la actuación adelantada en contra de la servidora LUCILA CARDONA RIVERA, en su calidad de ASISTENTE DE FISCAL II DE LA SUB

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020230058601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JUAN CARLOS RODRIGUEZ VALENCIA EN CLAUDIA DE FISCAL 10 SECCIONAL DE MANIZALES	LUCY GONZALEZ BOTERO	ESTADO N° _____ FECHA: 3/04/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202300586-01 seguido contra los Dres. Lucila Cardona Rivera en calidad de Asistente de Fiscal II de la Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Caldas y Juan Carlos Rodríguez Valencia en calidad de Fiscal 10 Seccional de Manizales, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. - DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, a partir del auto de 19 de diciembre de 2023 que ordenó la apertura de investigación disciplinaria, inclusive, en lo referente a la actuación adelantada en contra de la servidora LUCILA CARDONA RIVERA, en su calidad de ASISTENTE DE FISCAL II DE LA SUB

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
20001110200020190007301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	RODRIGO ESTEBAN MORON CUELLO	LUIS DAVID TOSCANO SALAS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 03 de abril de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta de sala no. 013 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 20001110200020190007301 seguido contra el disciplinable RODRIGO ESTEBAN MORÓN CUELLO por queja formulada por LUIS DAVID TOSCANO SALAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: REVOCAR el auto de 6 de febrero de 2024 mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar concedió el recurso de apelación presentado contra la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de uno de los disciplinables, tratándose del abogado RODRIGO MORÓN CUELLO y, en consecuencia, RECHAZAR la impugnación por haber sido presentada de manera extemporánea. SEGUNDO: EFECTUAR I

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
20001110200020190007301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ	LUIS DAVID TOSCANO SALAS	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 03 de abril de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta de sala no. 013 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 20001110200020190007301 seguido contra el disciplinable RODRIGO ESTEBAN MORÓN CUELLO por queja formulada por LUIS DAVID TOSCANO SALAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: REVOCAR el auto de 6 de febrero de 2024 mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar concedió el recurso de apelación presentado contra la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de uno de los disciplinables, tratándose del abogado RODRIGO MORÓN CUELLO y, en consecuencia, RECHAZAR la impugnación por haber sido presentada de manera extemporánea. SEGUNDO: EFECTUAR I

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

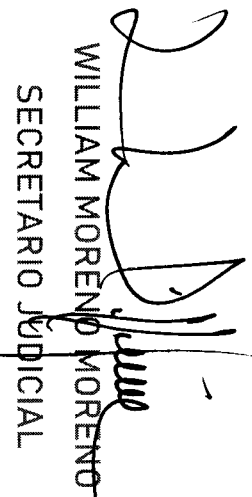
SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:


JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:


FRANCYS DABOLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

1001

FECHA: 3/04/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202300586-01 seguido contra los Dres. Lucila Cardona Rivera en calidad de Asistente de Fiscal II de la Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Caldas y Juan Carlos Rodríguez Valencia en calidad de Fiscal 10 Seccional de Manizales, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO. - DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, a partir del auto de 19 de diciembre de 2023 que ordenó la apertura de investigación disciplinaria, inclusive, en lo referente a la actuación adelantada en contra de la servidora **LUCILA CARDONA RIVERA, en su calidad de ASISTENTE DE FISCAL II DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CALDAS,** conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO. - CONFIRMAR** el auto de 30 de agosto de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caldas, mediante el cual ordenó la **TERMINACIÓN** y el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor del doctor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VALENCIA, en su condición de FISCAL DÉCIMO SECCIONAL DE MANIZALES,** por las razones expuestas en la parte motiva..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar los Dres. Lucila Cardona Rivera en calidad de Asistente de Fiscal II de la Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Caldas, Juan Carlos Rodríguez Valencia en calidad de Fiscal 10 Seccional de Manizales y la Sra. Lucy González Botero en condición de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

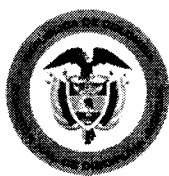
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1058

Bogotá, D.C., 03 de abril de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta de sala no. 013 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 20001110200020190007301 seguido contra el disciplinable **RODRIGO ESTEBAN MORÓN CUELLO** por queja formulada por **LUIS DAVID TOSCANO SALAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: REVOCAR el auto de 6 de febrero de 2024 mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar concedió el recurso de apelación presentado contra la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de uno de los disciplinables, tratándose del abogado RODRIGO MORÓN CUELLO y, en consecuencia, RECHAZAR la impugnación por haber sido presentada de manera extemporánea. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

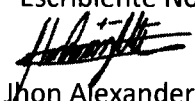
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RODRIGO ESTEBAN MORÓN CUELLO Y OSCAR JIMÉNEZ EN CALIDAD DE DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.